

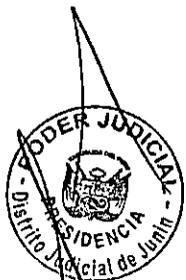


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 553-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 553-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, siete de junio del
año dos mil veintiuno.-



Sumilla: AGRADECER al doctor **ROGELIO ZEA PANTIGOSO**, por su participación como **PONENTE** en el Ciclo de Conferencias por el VI Aniversario del Nuevo Código Procesal Penal, organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema "**CONSTRUCCIÓN DE LA IMPUTACIÓN CONCRETA EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES**", llevado a cabo el lunes 07 de junio del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa Nº 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva Nº 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa Nº 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas la Comisión General de Capacitación y el Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, ha programado la realización del Ciclo de Conferencias por el VI Aniversario del Nuevo Código Procesal Penal "**CONSTRUCCIÓN DE LA IMPUTACIÓN CONCRETA EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES**", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **ROGELIO ZEA PANTIGOSO**, quien es: Juez Superior Provisional del Distrito Judicial de la Selva Central. Abogado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Con estudios concluidos de maestría en la Universidad Continental en mención en Derecho Penal y Procesal Penal. Participante de cursos desarrollados en la Academia de la Magistratura sobre Valoración y Aplicación de la Pena, Teoría del Caso – Litigación Oral, Criminalidad Organizada y Lavado de Activos, Trata de Personas, Corrupción de Funcionarios y Violencia de Género. Inductor en el Nuevo Código procesal Penal en los Delitos contra la



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 553-2021-P-CSJU/PJ

Administración Pública en Fiscalías Anticorrupción de Lima Norte y Fiscalías Penales del Santa. Expositor en talleres sobre la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal – simulación de audiencias organizados por el E.T.I. Penal del Poder Judicial, expositor ponente en conferencias, conversatorios, congresos, seminarios y talleres a nivel nacional;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por tan distinguida personalidad;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **ROGELIO ZEA PANTIGOSO**, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo de Conferencias por el VI Aniversario del Nuevo Código Procesal Penal**, organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema "**CONSTRUCCIÓN DE LA IMPUTACIÓN CONCRETA EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES**", llevado a cabo el lunes 07 de junio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN